



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Moquegua

Dirección de
Gestión Pedagógica

Moquegua, 20 DIC. 2024

OFICIO CIRCULAR N° 0650 -2024-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL"MN"/AGP-PREVAED

Señor(a) (ita):

DIRECTOR(A) INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Presente.

ASUNTO : Recomendaciones para el manejo preventivo ante lluvias 2024 - 2025.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 119-2024-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-PREVAED-068

Es singularmente grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Moquegua, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gestión Integral de Emergencias y Desastres – COGIREDE DREMO ante el periodo de lluvias 2024 y 2025, dispone el cumplimiento de un conjunto de acciones que deben implementarse en las IIEE del ámbito de la UGEL Mariscal Nieto.

Teniendo conocimiento que desde el mes de noviembre se han iniciado gradualmente lluvias de moderada intensidad, principalmente en la región andina, las mismas que continuarán probablemente hasta los primeros meses del próximo año, y en mérito a los últimos acontecimientos pluviales del presente año en el distrito de Torata, es necesario tomar en consideración las recomendaciones que se adjuntan al presente, a efectos de salvaguardar la infraestructura, los bienes y la integridad física de la comunidad educativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Dra. MARY DIANA MEITANI MURGUÍA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL " MARISCAL NIETO "

MDMM/DUGELMN
FMMM/JAGP
JMP/CLPREVAED
Cc/Arch



ACCIONES FRENTE AL PELIGRO INMINENTE POR LLUVIAS – PERIODO 2024-2025

ACCIONES DE PREPARACIÓN EN LAS IIEE

- Las instituciones educativas deberán poner operativos, el Comité de Gestión de Condiciones Operativas y de Bienestar Escolar, a efectos de responder de manera inmediata a los efectos causados por las lluvias.
- Realizar el mantenimiento de las canaletas, verificando que estén libres de residuos que obstruyan un correcto drenaje.
- Conectar el desfogue del agua de las lluvias, a la red pública de drenaje pluvial u otro sistema de canalización.
- Proteger el cerco perimétrico del local educativo con elementos de contención adecuados como sacos de tierra o arena.
- Reforzar el techo del local educativo y colocar una cobertura de calamina que genere una pendiente adecuada para el drenaje del agua.
- El Director, en coordinación con la APAFA, deben identificar un espacio seguro en la institución educativa para mantener a buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliario con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias e inundaciones. Colocar los materiales educativos, mobiliario y equipos en lugares altos para evitar pérdidas.
- Actualizar y aprobar mediante Resolución Directoral Institucional el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y las Acciones de Contingencia ante lluvias y otros eventos.
- Las instituciones educativas deberán realizar el reajuste de los diversos Instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión de riesgos a fin de desarrollar acciones de prevención.

ACCIONES DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS IIEE

- Operativizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y las Acciones de Contingencia ante lluvias y otros eventos.
- El director de la IE pública, en coordinación con los demás miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas y del Comité de Bienestar Escolar, aplican cuando el caso lo requiera, la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Educación (EDANSE), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y al personal, lo que debe ser sustentado con evidencias e ingresarla con oficio a la Municipalidad Local, con atención al Secretario Técnico de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y con copia a la UGEL, para ser remitida al Gobierno Regional de Moquegua, solicitando la rehabilitación.
- Coordinar con las autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local escolar, antes del retorno a las clases del año lectivo 2025.
- En caso el evento haya afectado los espacios de almacenamiento de materiales educativos, ante la falta de éstos, el docente deberá elaborar materiales educativos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de tales materiales, a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- La IE que esté apta para brindar el servicio educativo presencial, debe de contar con condiciones tales como: Infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliarios y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones también deben ser consideradas para los locales alternos en caso sea necesario utilizar estos espacios educativos temporales.